



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa (Cund.), quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	RESTITUCIÓN.
Demandante	CARLOS NIÑO LÓPEZ.
Demandado	FRANCISCO ORJUELA SIERRA.
Radicado	253864003001-2020-00175-00
Decisión	Admite.

En vista de que se subsanó la demanda en la forma solicitada y teniendo en cuenta que se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 384, 82 y s.s. del C. G. del Proceso., el Juzgado RESUELVE:

ADMITIR la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida por el señor CARLOS NIÑO LÓPEZ contra FRANCISCO ORJUELA SIERRA.

TRAMITAR el asunto por el procedimiento VERBAL SUMARIO. En consecuencia, se ordena CORRER traslado de la demanda y sus anexos al extremo demandado por el término legal de diez (10) días.

Súrtase la notificación en la forma prevista en los arts. 291 y 292 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

Firmado Por:

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189e64a57ff9d57d80d3496fe339259988ecb1f37327be736c501fe0ec9883b6**
Documento generado en 14/09/2020 07:48:42 p.m.